

LA MISIÓN DEL FAIR HOUSING JUSTICE CENTER (FHJC) ES:

- Desafiar la discriminación sistemática en materia de vivienda;
- Abogar las políticas que reviertan el daño ocasionado por la discriminación sistemática y fomentar la participación de comunidades abiertas e inclusivas;
- Fortalecer la implementación de una vivienda justa para todos a nivel local, estatal y nacional

NUESTROS SERVICIOS

El Fair Housing Justice Center ayuda a las personas y organizaciones que hayan sufrido algún tipo de discriminación ilegal en materia de vivienda, aconsejándoles sobre el derecho a una vivienda justa, brindándoles asesoramiento con investigaciones de alegaciones de discriminación. También referimos casos a abogados que colaboran con nuestra organización o agencias administrativas, según cada caso individual.

La víctima de discriminación en la vivienda tiene la responsabilidad de probar su caso. El FHJC recurre a "Examinadores" para investigar las demandas por discriminación. Los examinadores han sido entrenados para posar como inquilinos o compradores de viviendas con el propósito de comprobar las alegaciones de discriminación. A menudo, los examinadores brindan la evidencia necesaria para corroborar una alegación de discriminación.

"¡NO PERMITAS QUE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA LO DETENGA!"

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

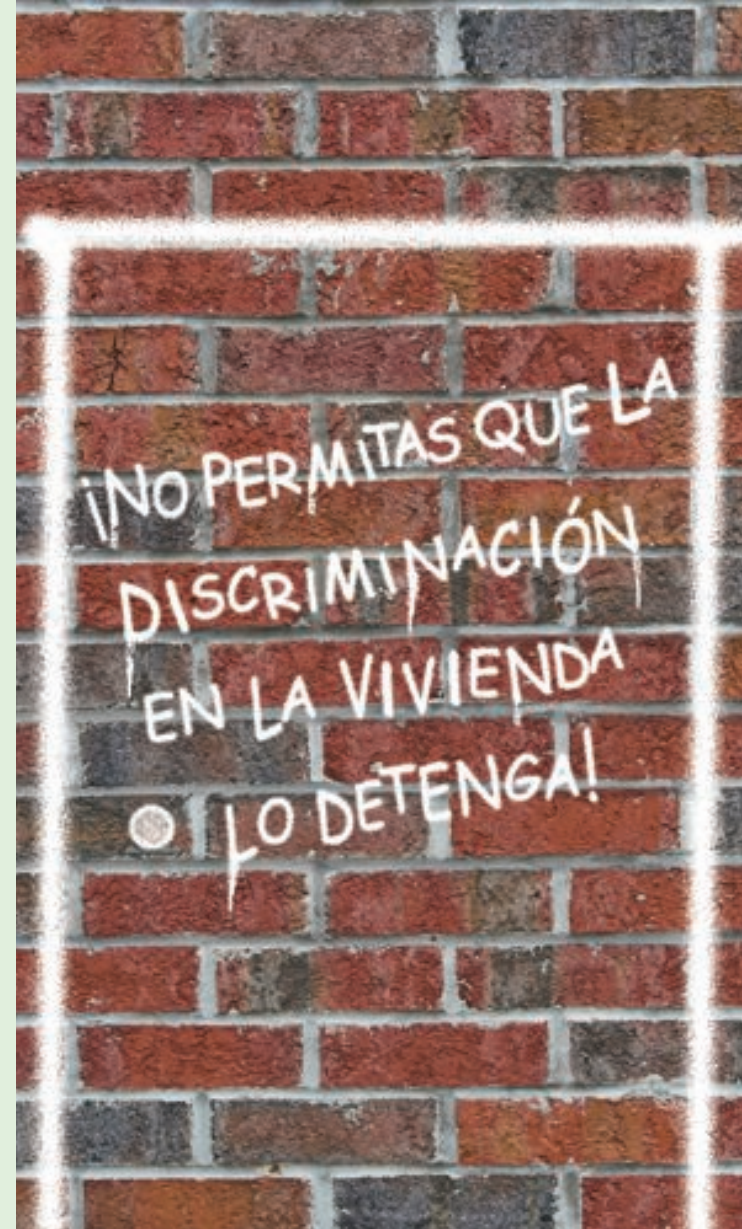
Fair Housing Justice Center
5 Hanover Square, 17th Floor
New York, NY 10004

| | |
|--|-----------------------------|
| Teléfono | 212.400.8201 |
| Llamada gratuita | 866.350.FHJC |
| TRS (servicio de retransmisión telefónica) | 800.662.1220 |
| Fax | 212.400.8203 |
| Correo electrónico | fhjc@fairhousingjustice.org |

www.fairhousingjustice.org
Se habla español

El Fair Housing Justice Center es una organización sin fines de lucro que presta servicios en la ciudad de Nueva York y en los condados de Dutchess, Nassau, Orange, Putnam, Rockland, Suffolk y Westchester.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre discriminación en la vivienda, comuníquese con el Fair Housing Justice Center. Se encuentran disponibles servicios de interpretación. Nuestros servicios de asesoramiento e investigación son gratuitos, independientemente de sus ingresos, y se encuentran disponibles para el público en general.



FAIR HOUSING
JUSTICE
CENTER
www.fairhousingjustice.org





¿QUÉ SON LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

Las leyes de vivienda justa a nivel federal, estatal y local establecen igualdad de acceso a la vivienda para todos. La Ley federal de vivienda justa, la Ley estatal de derechos humanos de Nueva York y la Ley de derechos humanos de la ciudad de Nueva York prohíben la discriminación con respecto a la renta, venta, financiación o tasación de viviendas. Estas leyes se aplican a los propietarios de inmuebles, agentes de inmuebles, gerentes de rentas, superintendentes de edificios, juntas cooperativas y de condominios e instituciones financieras, entre muchos otros, que brindan servicios relacionados con la vivienda.

¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR VIOLAR LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

Las sanciones pueden incluir interdictos, penas económicas, multas civiles y honorarios de abogados. Los interdictos son ordenes judiciales que pueden incluir la adquisición de la vivienda negada, la obligación para que un infractor deje de discriminar, la modificación de políticas y prácticas comerciales, el entrenamiento de empleados y otras medidas para evitar discriminaciones futuras.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED? Si tiene alguna pregunta o inquietud, o si ha sufrido discriminación, existe ayuda disponible. Comuníquese con el Fair Housing Justice Center.

¿CÓMO SE PROTEGE A LAS PERSONAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA?

Según la Ley federal de Vivienda Justa, es ilegal discriminar por los siguientes motivos:

- Raza
- Color
- Origen nacional
- Sexo
- Religión
- Incapacidad (*física o mental*)
- Estado familiar (*presencia de niños en el hogar*)

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York prohíbe la discriminación por:

- Edad
- Estado civil
- Orientación sexual
- Estado militar

La Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York incluye la mayoría de las características federales y estatales protegidas, y además prohíbe la discriminación por:

- Ocupación legal
- Identidad de género
- Estatus de ciudadanía
- Sociedad doméstica
- Fuente de ingresos legal

¿QUÉ PRÁCTICAS DE LA VIVIENDA ESTÁN PROHIBIDAS POR LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

Las leyes de vivienda justa prohíben las siguientes actividades:

- Negar o rechazar un seguro, renta, compra, financiación o negociación de una vivienda, o impedir que la vivienda esté disponible de algún modo;
- No respetar los términos o condiciones de la vivienda, o brindar servicios e instalaciones desiguales;
- Suministrar información incorrecta sobre la disponibilidad de una vivienda;
- Disuadir a las personas para que se instalen o se alejen de determinado barrio, edificio o parte de un edificio;
- Efectuar o publicar una declaración o anuncio discriminatorios;
- Negarse a implementar cambios razonables en las políticas o servicios de la vivienda, o a autorizar cambios físicos cuando sea necesario si una persona es incapacitada;
- Negarse a diseñar o construir nuevas viviendas multifamiliares (construidas desde 1991 para rentar o vender) según los requisitos de accesibilidad a la vivienda justa, de manera que ésta sea accesible para las personas con incapacidades físicas.
- Acosar, amenazar, intimidar o forzar a alguien, incluyendo el acoso sexual.

Las leyes de vivienda justa prohíben las represalias debido a que una persona:

- Haya realizado o ayudado a otros para que presenten una demanda por discriminación en materia de vivienda;
- Se haya negado a seguir políticas discriminatorias;
- Haya ayudado a otros a ejercer sus derechos a una vivienda justa.

Si reside fuera de la ciudad de Nueva York, pueden existir otras leyes locales que le brinden protección adicional.